

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 023 DE 2018
 (20 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "Reglamento del Manejo Presupuestal para los Recursos Propios" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 033 del 26 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo (XXII) ítem 3A del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que según certificación del Coordinador Financiero de la Corporación del dia 13 de diciembre del 2018, por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, Utilización del Recurso Hídrico y Recuperación Incapacidades y otros. El valor recibido en las cuentas supera las apropiaciones inicial en un total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS \$848,875,186** tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO		APROPIACIÓN	RECAUDO	SALDO POR ADICIONAR
02	Transferencias del Sector Eléctrico	2,103,000,000	2,912,226,129	- 809,226,129
11	Utilización del Recurso Hídrico	473,000,000	487,479,342	- 14,479,342
30	Recuperación Incapacidades y otros	5,000,000	30,169,715	- 25,169,715
TOTAL POR AFORAR				- 848,875,186

Que los recursos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, Utilización del Recurso Hídrico y Recuperación Incapacidades y otros se encuentran libre de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados como re aforo de rentas en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS \$848,875,186**. De los cuales se deberá destinar de Transferencias del Sector Eléctrico el 20% y de Utilización del Recurso Hídrico el 10% para las transferencias correspondientes al Fondo de Compensación Ambiental, para un total de \$163.293.160,00

Que para atender necesidades en los gastos de funcionamiento acorde a la legislación vigente se destinara la suma de \$106.092.327,00 correspondientes al 10% de Transferencias del Sector Eléctrico y el 100% de Recuperación Incapacidades y otros.

Que Corpoguajira gestiona recursos ante el Gobierno Nacional para el proceso de implementación de las Líneas de Acción en la SNSM, POMCAs río Ancho, Tapias y Tomarrazón Camarones, PORH Cañas, PORH Tapias, Áreas Protegidas (reserva el gran Kayuushi, Caracolí Sábana de Manuela, Bosque seco).se requiere una adición que permita desarrollar consulta previa con las comunidades, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$579.489.699,00)**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "Corpoguajira", para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, los recursos por Re aforo de Rentas, la suma de, **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$848,875,186)** según el siguiente detalle:



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

023 DE 2018

(20 DIC. 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	848.875.186,00
1800 - 0103	INGRESOS RECURSO PROPIOS	848.875.186,00
1800 - 010301	INGRESOS CORRIENTES	848.875.186,00
1800 - 01030102	NO TRIBUTARIOS	848.875.186,00
1800 - 0103010201	TASAS	14.479.342,00
1800 - 010301020102	Utilización del Recurso Hídrico	14.479.342,00
1800 - 01030102010201 - 11	Utilización del recurso hídrico - vigencia	14.479.342,00
1800 - 0103010206	APORTES OTRAS ENTIDADES	809.226.129,00
1800 - 010301020601	TRANSFERENCIAS	809.226.129,00
1800 - 01030102060102 - 02	Transferencias del Sector Eléctrico	809.226.129,00
1800 - 0103010208	OTROS INGRESOS	25.169.715,00
1800 - 010301020810 - 30	Recuperación Incapacidad, Licencia Maternidad y otros	25.169.715,00

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero, adíquese las siguientes apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$269.385.487,00)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	269.385.487,00
1800 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	106.092.327,00
1800 - 1 - 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	106.092.327,00
1800 - 1 - 1 0 1 1	SUELdos PERSONAL DE NOMINA	106.092.327,00
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 02	Sueldos	80.922.612,00
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 30	Sueldos	25.169.715,00
1800 - 1 - 3 21	TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	163.293.160,00
1800 - 1 - 3 21 18 - 02	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	161.845.226,00
1800 - 1 - 3 21 18 - 11	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	1.447.934,00

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo primero, adíquese las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$579.489.699,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	579.489.699,00
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	188.819.430,00
1800 - 3 - 0 10 4100	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	188.819.430,00
1800 - 3 - 0 10 4100 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	188.819.430,00
1800 - 3 - 0 10 4100 900 1 - 02	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	188.819.430,00
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	107.441.124,00



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 023 DE 2018
(20 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	107.441.124,00
1800 - 3 - 0 20 5200 904	RECURSO HÍDRICO	107.441.124,00
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 02	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	94.409.716,00
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 11	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	13.031.408,00
1800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	283.229.145,00
1800 - 3 - 0 30 1120	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	283.229.145,00
1800 - 3 - 0 30 1120 901	CONSERVACIÓN	283.229.145,00
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1 - 02	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	283.229.145,00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

20 DIC 2018

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JHON FUENTES MEDINA
Presidente


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria

Proyecto: Eder Acuña
Revisor: Cristian Roys